



RESOLUCIÓN N° **0416**
NEUQUEN **04 JUL 2012**

VISTO :

La Solicitud N° 38945 - Serie D, originada por la Coordinadora Ejecutiva de Intendencia, mediante la cual se requiere la provisión de planchas de combustible; y

CONSIDERANDO:

Que obra en las actuaciones nota s/n° de la Secretaría de Coordinación, en la que el titular del área manifiesta: **"Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar que la solicitud de referencia encuadre en lo prescripto en el Art. N° 3 inc. 2) Pto. D de la Ordenanza n° 7838/97. Las condiciones que debe reunir el proveedor es prestar la provisión de combustible en todo el país, con lo que hace que el único proveedor calificado sea el Automóvil Club Argentino"**;

Que el presente gasto cuenta con partida presupuestaria correspondiente, según planilla SINCO adjunta a las presentes actuaciones;

Que en función de lo expuesto, corresponde dictar la norma legal respectiva, encuadrando la contratación en las excepciones previstas en el art. 3.2.d) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo requerido por el Secretario de Coordinación, resultando de aplicación lo establecido en el artículo N° 71 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 1231/00;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DISPONE :

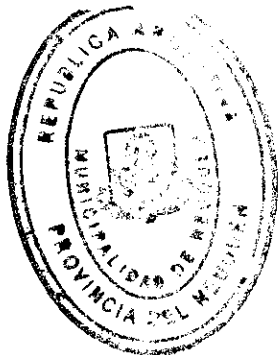
ARTICULO 1º) APROBAR la Compra Directa para la provisión de 80 planchas de combustible ----- compuestas de cinco (5) vales de \$ 90,00 c/u, resultando una suma total de \$ 36.000,00 (TREINTA Y SEIS MIL), con la firma AUTOMÓVIL CLUB ARGENTINO, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el art. 3.2.d) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese ----- y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación ----- e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA



[Firma]
Cr. SERASSIO CARLOS E.
DIREC. GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1882
Fecha 20 / 07 / 2012